Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE AGOSTO DE 2023

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00826-00.

DEMANDANTE: SOCIEDAD CARCO- SEVES S A S

DEMANDADO: Cesar Augusto Estrada Pérez.

Osvaldo Soñett Ruiz

Señor Juez: Informo a usted del presente proceso, en el cual la demanda en referencia allega escrito solicitando se ordene el desglose del título Valor que sirvió de base como recaudo ejecutivo dentro del presente asunto, a su despacho para resolver. El secretario- JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. DE SABANALARGA. -ATLANTICO. SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE AGOSTO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este se encuentra Terminado por Desistimiento tácito por decisión judicial que antecede

Como el presente proceso se encuentra terminado, es viable desglosar el Titulo Valor (Pagare #084752) que sirvió como título de recaudo ejecutivo en este proceso por lo se ordenara dicho desglose con las anotaciones procesales (Art 116 . Numeral 2° del C. G. P). En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero. - Ordénese el desglose del título Valor que sirvió de base como título de recaudo ejecutivo Pagare #084752 y entréguesele a la sociedad Ejecutante tal y como viene solicitado previa reproducción del mismo y con las respectivas constancias.

Segundo. - Autorizase a la señora Martha Liliana Mercado Coronado para que retire el desglose del titilo valor antes indicado, en representación de la sociedad ejecutante, tal y como viene autorizado por la representante legal de la misma

Tercero.- Ejecutoriado el presente auto, archivase nuevamente el expediente

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO NO. 090 DE
FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dbcdddc5837017e0fe2215ddfbafe1e83875cf97778799c0c83c177453f53d25

Documento generado en 18/08/2023 11:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica